

NORMATIVA GENERAL XV TRAVESÍA EL PUERTO A NADO

“FIESTAS DE SANTA ANA 2026”.

La Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza la XV Travesía a Nado “El Puerto – Fiestas de Santa Ana 2026”, que se celebrará el próximo 26 de julio de 2026, a partir de las 10:00 horas, con salida en la Playa de La Romanilla, junto al Club Náutico de Roquetas de Mar.

Como organizador legal del evento, el Ayuntamiento asume la responsabilidad directa de la planificación, coordinación y desarrollo de la prueba. Para el correcto diseño técnico y desarrollo operativo de la misma, podrá contar con el apoyo de una empresa de servicios especializada, que actuará como Colaborador Técnico Especializado. Esta entidad prestará asistencia en las tareas relacionadas con los aspectos técnicos de la travesía, aportando conocimiento profesional y recursos específicos que complementan la organización municipal.

Siendo así, el cuadro organizativo se define de la siguiente manera:

Área de Responsabilidad	Responsable Principal	Funciones Principales
1. Dirección General	Delegado de Deportes del Ayuntamiento	La Dirección General asume la planificación estratégica, la coordinación de todas las áreas implicadas, la supervisión del cumplimiento normativo y técnico, y la representación institucional del evento. Es la máxima autoridad organizativa, valida el presupuesto, aprueba el calendario, vela por la seguridad y el correcto desarrollo de las actividades, y supervisa a técnicos, empresas y entidades colaboradoras. Al finalizar, evalúa los resultados y propone mejoras para futuras ediciones.
2. Dirección Técnica	Coordinador de Actividades y Tiempo Libre del Área de Deportes	Asume la responsabilidad directa de su organización operativa. Ejecuta las decisiones adoptadas por la Dirección General, y se encarga de coordinar sobre el terreno todos los recursos humanos, técnicos y materiales implicados en el desarrollo del evento. Entre sus funciones principales se encuentra el diseño del recorrido, el sistema de cronometraje, la redacción y aplicación de la normativa deportiva, así como la gestión de las posibles incidencias deportivas que puedan surgir durante la competición. Supervisa el montaje de instalaciones, gestiona la logística general de las pruebas, la atención a los participantes y la correcta resolución de incidencias en tiempo real. Además, organiza y dirige los equipos de trabajo, ya sean personal municipal, voluntariado o empresas contratadas, garantizando el cumplimiento estricto de los horarios establecidos y de los protocolos de funcionamiento y seguridad. También es el

		responsable de la elaboración de los informes técnicos de seguimiento y de la memoria final del evento. De forma específica, coordina el uso y disposición de las infraestructuras, materiales y medios técnicos, ya sean propios del Área de Deportes o procedentes de otras delegaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, asegurando su correcta integración en el desarrollo del evento.
3. Coordinación Operativa (empresa adjudicataria)	Responsable Técnico Operativo del Evento (empresa adjudicataria)	El Coordinador General de Producción Técnica, designado por la empresa adjudicataria, es el responsable de organizar y supervisar la ejecución de todas las prestaciones técnicas del evento que no realiza directamente el Ayuntamiento, actuando como interlocutor único con la Dirección Técnica municipal. Entre sus funciones se incluye coordinar a las distintas empresas subcontratadas (montaje de infraestructuras, sonido, iluminación, equipamiento deportivo, señalética, etc.), garantizar que los trabajos se realicen conforme al calendario establecido y con los estándares de calidad y seguridad requeridos, resolver incidencias operativas sobre el terreno y velar por la correcta instalación, funcionamiento y posterior desmontaje de todos los elementos técnicos del evento.
		Montaje e Infraestructuras: Instalación de carpas, señalización, meta, megafonía, puntos de hidratación y suministro eléctrico.
		Inscripciones y cronometraje: Gestión de inscripciones, control de dorsales, listados, atención a participantes y resultados
7. Gestión Medioambiental y Limpieza	Encargado del servicio municipal / Responsable ambiental del evento	Limpieza de playas, colocación de contenedores, gestión de residuos y minimización del impacto ecológico

1. INSCRIPCIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la XV Travesía a Nado “El Puerto – Fiestas de Santa Ana 2026” está sujeta a las siguientes condiciones:

1.1. Inscripciones

Las inscripciones son gratuitas y se realizarán:

- De forma anticipada en la web: www.cruzandolameta.es
- El mismo día de la prueba, domingo 26 de julio de 2026, en horario de 10:00 a 10:45 horas, en la carpa de la organización, situada junto al punto de salida (Playa de La Romanilla).

La prueba está limitada a un máximo de 150 nadadores. La admisión se realizará por riguroso orden de inscripción.

La inscripción in situ deberá ir acompañada de la presentación del DNI del participante. En el caso de menores de edad, se deberá presentar además el DNI del padre/madre o tutor legal que firme la autorización correspondiente.

1.2. Requisitos de participación

Será condición indispensable para formalizar la inscripción cumplir con los siguientes requisitos:

Estar en condiciones físicas adecuadas para afrontar, nadando, la totalidad del recorrido previsto.

Poder realizar la prueba dentro del tiempo máximo establecido por la Organización.

No padecer enfermedad o lesión que pudiera agravarse con la participación.

La participación está abierta a nadadores federados y no federados. En el caso de los federados, deberán presentar la licencia federativa en vigor y no estar sujetos a ninguna sanción disciplinaria vigente.

1.3. Menores de edad

Los menores de 18 años deberán aportar obligatoriamente una autorización firmada por su padre, madre o tutor legal, acompañada de su DNI (si lo tuvieran) y del DNI del adulto firmante.

1.4. Información adicional

Para más información relacionada con el proceso de inscripción, los interesados pueden contactar con la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre a través de:

Correo electrónico: actividades.deportes@roquetasdemar.es

Teléfonos de contacto: 950 338 518 / 950 338 519

2. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

2.1. CATEGORÍAS, EDADES Y DISTANCIAS.

Se establecen las siguientes categorías, edades y distancias:

CATEGORÍAS MASCULINA Y FEMENINA	EDAD	DISTANCIA
JÓVENES NADADORES	2016 y menores	300 metros
ALEVINES	2015-2014	450 metros
JUNIOR	2013-2009	450 metros
ABSOLUTOS	2008 al 1987	1350 metros
MÁSTER A	1986 al 1977	1350 metros
MÁSTER B	1976 al 1967	1350 metros
MÁSTER C	1966 y mayores	1350 metros
ADAPTADA	Todas	300 metros

2.2. PREMIOS.

Las premiaciones se realizarán junto a la carpa de la organización a la finalización de la última categoría participante.

Trofeos: La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de trofeos:

CLASIFICACIÓN	PREMIOS
POR CATEGORÍAS	Trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría masculino y femenina.
NADADOR/A MAS VETERANO	Un trofeo al nadador o nadadora más veterano.
NADADOR/A MAS JOVEN	Un trofeo al nadador o nadadora más joven.

La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

3 NORMATIVA TÉCNICA

3.1. Declaración de aptitud

Con su inscripción, todos los participantes declaran encontrarse en condiciones físicas adecuadas para la práctica de la natación en aguas abiertas, y haber realizado los controles médicos y la preparación física necesarios para afrontar la prueba con garantías.

La Organización no se hace responsable de los perjuicios derivados de dolencias preexistentes, siendo responsabilidad exclusiva del participante realizar previamente las pruebas médicas oportunas para valorar su aptitud para la competición.

3.2. Seguro

Todos los participantes inscritos estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes contratada por la Organización. Esta cobertura se limita exclusivamente a los incidentes que pudieran producirse como consecuencia directa del desarrollo de la prueba.

Quedan excluidos de dicha cobertura los daños derivados de:

- Enfermedades o dolencias previas.
- Imprudencias o negligencias del participante.
- Incumplimiento de la normativa vigente o de estas bases.
- Accidentes durante los desplazamientos hacia o desde el lugar del evento.

3.3. Servicios disponibles

La Organización pondrá a disposición de los participantes los siguientes servicios durante el desarrollo de la actividad:

- Asistencia médica en la zona de meta.
- Servicio de socorrismo acuático, con personal cualificado.
- Avituallamiento final, consistente en agua y una pieza de fruta.

3.4. Causas de descalificación

La Organización podrá descalificar a cualquier participante que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Comportamientos antideportivos, obscenos, violentos o irrespetuosos hacia el personal organizador, otros deportistas o el público.
- Inscripción con datos personales falsos.

- Recibir ayuda externa durante la prueba (por ejemplo, de embarcaciones no oficiales).
- Desobedecer las indicaciones del personal de Organización o de los Jueces.
- No completar el recorrido establecido.
- Cualquier otra conducta que, a juicio de la Organización, vulnere los principios de juego limpio o comprometa la seguridad propia o de terceros.

La descalificación supondrá la pérdida de todos los derechos derivados de la inscripción, incluidos cualquier tipo de clasificación, diploma o premio asociado.

4 PROGRAMACIÓN.

HORARIOS	ACTIVIDAD
10:00 a 10:45 H	Inscripción y rotulación de nadadores
11:00 a 11:15 H	Salida de la prueba Jóvenes nadadores y adaptada
11:20 a 11:45 H	Salida de la prueba alevín y junior
11: 50 a 12:20 H	Salida pruebas absoluta y máster
12:30 a 13:00 H	Entrega de trofeos junto a la carpa de la organización.

5 RECLAMACIONES.

- I. Las reclamaciones relativas a la clasificación serán formuladas por escrito y entregadas a la organización de la prueba hasta 30 minutos antes de hacerse públicas las mismas.
- II. Las reclamaciones técnicas, se someterán a la decisión de la organización y en cualquier otro caso estarán sujetas a las normativas de la misma.

6 NOTAS LEGALES

La inscripción en la prueba implica la aceptación íntegra de este reglamento. Asimismo, todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, autorizan a la organización a grabar y utilizar imágenes de su participación (fotografías, vídeos, grabaciones de radio, televisión o cualquier otro

medio), permitiendo su uso con fines comerciales, promocionales o publicitarios, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

La firma del formulario de inscripción por parte del deportista conlleva que ha leído, comprendido y aceptado la normativa vigente, así como las decisiones que pueda adoptar el Comité Organizador durante el desarrollo del evento. Además, adquiere el compromiso de asumir el siguiente acuerdo:

- EXIME de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a los patrocinadores, al personal directivo y a cualquier persona vinculada con la organización del evento, por posibles pérdidas, robos o extravíos de objetos personales durante la celebración de la Travesía El Puerto a nado “Fiestas de Santa Ana 2026”.
- RENUNCIA a emprender cualquier acción legal derivada de los riesgos inherentes a la práctica deportiva, incluyendo lesiones o accidentes que puedan producirse durante su participación en las actividades o pruebas organizadas en el marco del evento.

La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento por motivos de seguridad, operatividad o eficacia, comunicando dichos cambios a los participantes con la debida antelación siempre que sea posible.